



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACIÓN N° 3658/24 EX-26-2024

---

**EX - 2024 - 26 – HCD CONCEJALES DIB JORGE, TRIBOULEY IVANA, FIGREROA GABRIEL Y LLAN DE ROSOS RAMIRO.** Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar al Departamento Ejecutivo, con carácter urgente, Políticas de Seguridad

**VISTO:**

El Expte. EX-26-2024 “Solicitar al Departamento Ejecutivo, con carácter urgente, políticas de seguridad y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo solicitado en el Expte. De referencia respecto de los hechos sucedidos en el barrio Virgen de Guadalupe en el mes de Enero del corriente, la Secretaria de Seguridad del municipio en coordinación con Ministerio Público Fiscal, Policía de la Pcia. de Buenos Aires y Federal aplica políticas de seguridad realizando diferentes tipos de controles, entre ellos: estáticos que consisten en controlar el ingreso y egreso del barrio con identificación de personas y vehicular; y dinámicos intensificando los recorridos por el mismo. Análisis y articulación en base al mapa del delito que permite el fortalecimiento de las zonas calientes arrojadas por el mapa.

Que desde nuestro Concejo se viene trabajando solicitando por ejemplo se nos provea de Pistolas táser para dotar a la policía de nuestro distrito, la construcción de una Alcaldía y la Comisaria Cuarta.

Que debemos resaltar el gran trabajo de prevención en materia de SEGURIDAD que se viene llevando a cabo durante estos últimos a través de nuestra agencia municipal de seguridad.

Que estamos implementando nuevas estrategias y fortaleciendo nuestras acciones para proteger a nuestros vecinos y preservar la paz y el orden en nuestra ciudad.

Que contamos con un Centro de Monitoreo moderno, con más de 600 cámaras, un Anillo Digital con 14 cámaras lectoras de patente que controlan el ingreso y egreso de los vehículos a nuestra ciudad y con un software de última tecnología que cuenta con analítica de video, reconocimiento facial y matrículas. Tenemos además una Plataforma multiagencia que permite gestionar las emergencias vía web o vía sistema en forma coordinada con el ministerio de seguridad.

Que continuamos fortaleciendo nuestros de participación ciudadana Programa Ojos en Alerta con

más de 8000 vecinos adheridos. En la zona rural con el Programa de Tranqueras Geolocalizadas y Ojos en Alerta Rural, sumando patrullas rurales municipales y cámaras instaladas en nuestros caminos rurales.

Que contamos con un sistema de patrullaje y vigilancia en las 14 cuadrículas en determinados turnos.

Que en cuanto a la problemática respecto al poco personal policial, continuamos solicitando a las autoridades correspondientes la incorporación de más efectivos para cubrir Pergamino y los pueblos de campaña, y además gestionamos la apertura de la Escuela de Policía en nuestra ciudad y en este nuevo año se ha solicitado la continuidad de la misma ante el Ministerio de Seguridad, involucrándonos así en el proceso de formación del personal.

Que en cuanto a la articulación de recursos respecto a la policía de Buenos Aires: 1. Adquisición y mantenimiento de vehículos municipales/móviles policiales: patrullas de los pueblos y los motovehículos para el grupo departamental motorizado; 2. reparación continua de móviles policiales para todos los móviles con la asignación de combustible de forma mensual; 3. reparación de dependencias policiales.

Que se llevan adelante diferentes programas de prevención y que consideramos necesarios mencionar: 1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN GENERAL: El trabajo consiste en realizar la detección y abordaje, de manera temprana, a fin de intervenir en la prevención de conductas conflictivas en niños. Se trabaja con niños de 8 y 9 años en los clubes. Mediante el deporte se pueden poner en práctica ejercicios que ayudan a trabajar las habilidades físicas necesarias para un desarrollo integral y funcional. De esta forma mediante ejercicios llevados a cabo en las prácticas se pueden abordar los aspectos físico, técnico, mental y ético; 2. PROGRAMA DE JUSTICIA RESTAURATIVA: se trata de un Protocolo en Mediación Penal Juvenil Restaurativa y Acuerdos Restaurativos que puede ser utilizado en procura de la inclusión de la víctima y la comunidad en los procesos de búsqueda de justicia en el fuero Penal Juvenil. Este tipo de intervenciones tiene por objetivo que el joven involucrado reflexione sobre el hecho cometido y proponga cómo reparar el daño infligido y que la víctima, tras acordar esa reparación, sienta que hubo restauración respecto a lo ocurrido.

Que con relación al Programa de Justicia Restaurativa es importante resaltar que en Argentina los más avanzados en la materia son nuestro municipio, San Isidro y San Martín, siendo entre otros el Poder Judicial de Córdoba y los medios de difusión de dicha provincia quienes nos reconocen como los más avanzados en la materia con resultados altamente positivos.

Que el Municipio de Pergamino es pionero en realizar un convenio de reciprocidad con el Ministerio Público Fiscal en el año 2019 siendo esta una herramienta fundamental para la coordinación de políticas de seguridad con la Pcia. de Buenos Aires.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Cuarta Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 2024, aprobó por mayoría la siguiente:

### **COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Rechácese el proyecto presentado Expte. EX-26-2024, en función de que desde la Agencia Municipal de Seguridad se trabaja en forma coordinada y desde hace varios años con el Ministerio Público Fiscal, Policía de la Pcia. de Buenos Aires y Federal creando y aplicando políticas de seguridad y programas de prevención tal como se detalla en los considerandos parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** Reafirmamos nuestro acompañamiento permanente a la Secretaria responsable del área ejecutiva en la incorporación de manera permanente de nuevas herramientas, en virtud de la realidad que se vive en materia de seguridad ciudadana.

**ARTICULO 3º:** El visto y los Considerandos son parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3658/24

Pergamino, 02 de mayo de 2024